



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

En su encargo, interin y hasta que por la Superioridad se  
determine, despachandosele un título para q<sup>e</sup> la  
sirvan, conforme á la posesion en que se halla este Ayuntamiento.

La Ciudad Acuerda se haya saber á la ante  
nora de hedores y sus respectivos nombramientos para  
que cumplan con la obligacion de sus encargos, con arreglo  
á las ordenanzas de cada uno; Acuyo fin, y para que le  
sirva de título en forma se les da el testimonio desta  
Aczion; Y que los Acompañados de los hedores  
que quedan nombrados sean los que de man de serlo, segun  
siempre se ha practicado.

Cuenta de los castos en  
el Alojamiento y ca  
temo, al Cor. S.<sup>o</sup> Omba  
saos de Marruecos.

Diose una Cuenta presentada por D. Joseph Conere  
Agente fiscal, y Ciudad mayor de esta Ciudad, de los  
gastos hechos en el reserimiento, Alojamiento, y fer  
temo del Sr. señor Embaxador de Marruecos, quando  
transito por ella, y permanecio en los dias quince,  
diez y seis, diez y siete, y diez y ocho del proximo Junio,  
que arriende todo el Porto de Stensily, comida, y

